



1er CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA AGAFONA

1. PRESENTACIÓN

La Asociación Gaditana de Fotógrafos de Naturaleza, AGAFONA, tiene como misión principal el promover la fotografía de naturaleza en la provincia de Cádiz y a la vez preservar los valores naturales, culturales e histórico-artísticos, usando la imagen como herramienta de divulgación con estrictas normas éticas.

AGAFONA fomenta el intercambio cultural, colabora con otras asociaciones afines y contribuye con entidades científicas mediante imágenes y filmaciones en entornos naturales.

En esta ocasión, da otro nuevo paso en sus más de 10 años de vida y lanza el primer concurso nacional de fotografía con el fin de incentivar aun más, si cabe, el uso de la fotografía de naturaleza para preservar y concienciar sobre el entorno, fauna y flora que nos rodea.

Nuestro objetivo en este primer concurso es encontrarnos con imágenes originales y de calidad que nos permitan continuar con la promoción de la labor artística de los concursantes, al mismo tiempo que con la difusión del medio natural y su necesaria protección.

El concurso está reconocido por la Confederación Española de Fotografía con el número E-2026-01 y por la Federación Andaluza de Fotografía con el número E-2026-01.

2. PARTICIPANTES e INSCRIPCIÓN

Podrán participar en el concurso todos aquellos aficionados o profesionales, residentes en España, que lo deseen, siempre y cuando se ciñan a las bases aquí contenidas. No podrán participar los miembros de la Junta Directiva de AGAFONA ni sus familiares.

La cuota única de inscripción será de 12 euros, que será abonada igualmente en la plataforma Fotogenius en el momento de la presentación de las obras a través de Paypal.

La participación en el concurso se realizará en modalidad online y únicamente a través de la plataforma Fotogenius: <https://agafona.fotogenius.es/>.

3. CATEGORÍAS

No podrá presentarse la misma imagen en diferentes categorías. La técnica será totalmente libre siempre que se ajusten a la definición de fotografía de naturaleza de la FIAP (véase *Notas aclaratorias*).

La temática del concurso es la fotografía de naturaleza y se establecen las siguientes categorías:

- A. Paisaje/Nocturna: imágenes que muestren entornos paisajísticos naturales tales como paisajes de montaña, costa, desiertos, bosques y selvas, etc. Se incluyen en esta categoría las fotografías de paisaje nocturna y/o astrofotografía.
- B. Fauna: imágenes de cualquier tipo de animal fotografiado en su medio. Aves, mamíferos, reptiles, peces, etc.
- C. Flora/Macro: Flora: especies vegetales en su hábitat natural, incluyendo hongos; Macro: fotografía de aproximación a sujetos naturales de cualquier índole.
- D. Arte en la Naturaleza: fotografías especialmente creativas o abstracciones basadas en el entorno de la naturaleza.

4. PRESENTACIÓN DE OBRAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Cada participante podrá presentar **hasta 4 imágenes por categoría**. Están permitidas las imágenes en blanco y negro o en color.

Las imágenes tendrán que presentarse en formato JPG, con unas dimensiones de 1920 píxeles por el lado mayor y un tamaño máximo de 2 Mb, recomendando el espacio de color sRGB.

No se permiten las imágenes creadas con ordenador o a través de IA, ya sean parcial o totalmente. Se admiten fotografías compuestas por exposiciones múltiples en cámara, así como la técnica de apilado, siempre que se hayan tomado en la misma secuencia, lugar y momento, comprobándose para ello las etiquetas de los metadatos de la imagen.

La organización podrá solicitar al autor que acredite, por cualquier medio válido en derecho, la integridad de la fotografía.

No serán aceptadas las imágenes en las que se detecte:

- Adición de elementos no presentes en la fotografía original.
- Alteración no permitida sobre la fotografía original, como distorsión sobre dimensiones o transformación de perspectiva.
- Valores de procesamiento global o procesamiento zonal excesivos.
- Alteración o modificación de píxeles en áreas específicas de la imagen (eliminación, supresión, clonación o manipulación) que claramente modifiquen la originalidad de la imagen ya sea manualmente o con el uso de IA.

No se admiten fotografías de animales domésticos o de granja, así como plantas cultivadas. Las fotografías deberán estar libres de marcos, bordes, marcas de agua ni pies de foto.

Se admitirán los ajustes en las imágenes como el recorte, balance de blancos, contraste, saturación, curvas y niveles, o enfoque moderado.

5. CALENDARIO DEL CONCURSO

- Inicio participaciones: 1 de octubre de 2.025.
- Cierre de participaciones: 18 de enero de 2.026 a las 23:59 h.
- Veredicto: 15 de febrero de 2.026.
- Envío de notificaciones: 17 de febrero de 2.026.

6. PREMIOS

Se otorgarán un total de 36 premios, 9 por categoría. Para cada una de las categorías A, B, C y D:

1º clasificado: 1 Medalla de Oro CEF

2º clasificado: 1 Medalla de Plata FAF

3º clasificado: 1 Medalla de Bronce CEF

4º a 7º clasificados: Mención de Honor CEF

8 y 9º clasificados: Mención de Honor FAF

Un mismo participante no podrá recibir más de un premio por categoría.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo de la fotografía de naturaleza. Su fallo será inapelable y, si hubiere lugar, decidirá sobre cualquier incidencia que pudiera presentarse. Evaluará las obras presentadas a concurso siempre de forma individual y anónima.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado. Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto por la Organización.

9. NOTAS ACLARATORIAS

Los participantes deberán ser los únicos titulares de los derechos de autor de las fotografías y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, exonerando de cualquier responsabilidad al concurso.

El participante permite a la organización reproducir, total o parcialmente, el material inscrito gratuitamente para su publicación y/o exhibición.

Los datos personales facilitados por los concursantes serán tratados de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo los mismos ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación.

DEFINICIÓN FIAP DE FOTOGRAFÍA DE NATURALEZA

La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica. No se autoriza el uso de técnicas que añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones. Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de

Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.